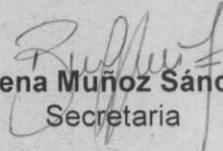


Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía.
Radicado: 50711-40-89-001-2023-00238-00
Demandante: MICROACTIVOS S.A.S.
Demandado: Yamid García Osorio

Vista Hermosa (Meta), veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se recibieron respuestas del Oficio N°017 del 2024 provenientes de diferentes establecimientos bancarios y similares. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO CIVIL N°118 de 2024

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se observa que, BANCO W S.A., BANCIENT S.A., BANCOLOMBIA S.A., BANCO POPULAR, BBVA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO FALABELLA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO PICHINCHA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCOOMEVA, BANCAMÍA, SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO ITAÚ, BANCO DAVIVIENDA S.A., y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., radicaron respuestas a nuestro Oficio N°017 de 2024, mediante el cual se comunicó el embargo decretado en Auto Civil N°037 del 30 de enero de 2024.

Por lo anterior, se tendrán por incorporadas al expediente dichas respuestas, y se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporadas al expediente, las respuestas provenientes de BANCO W S.A., BANCIENT S.A., BANCOLOMBIA S.A., BANCO POPULAR, BBVA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO GNB SUDAMERIS, BANCO FALABELLA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO PICHINCHA, BANCO CAJA SOCIAL, BANCOOMEVA, BANCAMÍA, SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO ITAÚ, BANCO DAVIVIENDA S.A., y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO a la parte interesada para los fines que estime pertinentes

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


ARIEL IVÁN MARÍN COLORADO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 013 de fecha 27 de feb de 2024.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria